

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
RASCAFRIA DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2018**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las diez horas del día trece de enero de 2018 y previa convocatoria firmada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sergio Cañil Montero, y estando presente el Secretario de la Corporación, don Eugenio Miñón Marquina.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

Señores Asistentes

Alcalde

D. Sergio Cañil Montero

Concejales

D. Angel García Merino

D^a. Isabel Rita Meilán

Probst

D^a. Rut Durán Vázquez

D. Enrique Pérez Baos

D^a. Beatriz Aguirre Santiago

D. Alvaro González Iruela

D^a. Raquel García Pérez

D. Víctor Velasco Marcos

Secretario

Don Eugenio Miñón
Marquina

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de diecinueve de diciembre de 2017.- Pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación quiere formular reparos al borrador de Acta de la sesión anterior correspondiente al día 19 de diciembre de 2017 cuya copia ha sido repartida con la convocatoria de la sesión. Al no presentarse reparos a la misma, queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. Aprobación, si procede, del Reglamento Básico para la celebración de Plenos Municipales.- Explica el Sr. Alcalde que el Reglamento que se presenta ha desarrollado los principios básicos aprobados en el punto segundo del orden del día del Pleno anterior de 19 de diciembre de 2017, matizando el Sr. Secretario que de dicho Pleno quedó pendiente de fijar los turnos de palabra de los grupos municipales en 5 o 10 minutos, por lo que en el borrador que se presenta queda marcada en "rojillo" esta circunstancia. Toma la palabra la concejala Sra. Aguirre Santiago para manifestar que el Reglamento debería haber sido consensuado y que en el artículo 25 se especifica que cada grupo puede hablar entre 5 y 10 minutos preguntando si esos tiempos son extensivos a todos los grupos que conforman el equipo de gobierno, lo cual es asentido por el Sr. Alcalde, manifestando la concejala que en tal caso el equipo de gobierno tendría cuatro veces más de tiempo que su grupo, es decir unos tienen 40 minutos y otros solo diez. Reitera el concejal don Víctor Velasco Marcos que el sistema le parece injusto toda vez que los tiempos asignados no respetan la proporcionalidad de los votos obtenidos por los distintos grupos, contestando el Sr. Alcalde que los tiempos son los que se contemplan habitualmente en Reglamentos de otros Municipios y que lo que se pretende con ellos es que los Plenos sean dinámicos y resuelvan sobre asuntos ya preparados y debatidos. Después de un breve intercambio de opiniones sobre el asunto se acuerda votar el tiempo máximo del turno de intervención de los grupos, que queda aprobado en cinco minutos con los votos favorables del equipo de gobierno. Por último se somete a votación la aprobación del Reglamento que queda aprobado por cinco votos a favor (equipo de gobierno) y cuatro en contra (grupo municipal CVRO)

3. Aprobación, si procede, del Reglamento de la Bolsa de Trabajo.- Se dio cuenta a la Corporación de la elaboración final del Reglamento, preguntando el Sr. Alcalde si por parte de la Corporación había algún comentario o apreciación sobre el mismo. Por la concejala Sra. Aguirre Santiago, se manifiesta



su conformidad recordando que la elaboración de dicho Reglamento fue iniciada por el anterior equipo de gobierno. Sometido a votación el borrador de Reglamento presentado a la Corporación queda aprobado por unanimidad de los asistentes.

4. Aprobación, si procede, de reconocimiento de trienios de empleados de este Ayuntamiento que cumplen durante el año 2018.- A continuación se dio cuenta a los reunidos de la relación elaborada por la Secretaría Municipal en la que se determinan las fechas en las que los empleados municipales cumplen trienios de antigüedad, así como el número de trienios que cumple cada uno de ellos. La Corporación por unanimidad dio su visto bueno a la mencionada relación.

5. Moción presentada por el Grupo Popular para la creación de una Comisión de Investigación.- Por parte del Sr. Secretario se dio lectura a la moción del tenor literal siguiente: "El grupo municipal popular del Ayuntamiento de Rascafría, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen jurídico de las Entidades Locales, desea incluir en el próximo Pleno Ordinario la siguiente Moción: Moción que presenta el grupo municipal popular al pleno del Ayuntamiento, relativa a la creación de una comisión informativa de investigación sobre la gestión del anterior equipo de gobierno dirigido por Beatriz Aguirre. Exposición de motivos: Primero.- Desde hace meses el Partido Popular de Rascafría ha detectado en la gestión de la exalcaldesa Beatriz Aguirre y su equipo firmes indicios y pruebas de presuntas irregularidades y la posible comisión de delitos muy graves. Segundo.- Hace varias semanas el concejal de Personal, Seguridad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Rascafría envió una notificación formal al partido CVRO para invitarles a que explicasen y aclarasen algunos sucesos susceptibles de irregularidades, sin embargo el partido de Beatriz Aguirre no ha querido ni siquiera contestar a dicho requerimiento de información demostrando su falta de colaboración. Tercero.- Recordamos que es deber y obligación de cualquier representante público cumplir y hacer cumplir la Constitución Española así como respetar las Normas y Leyes que conforman nuestro Estado de Derecho. Por este motivo consideramos que a las administraciones públicas los concejales y alcaldes deben acudir para servir a los ciudadanos y no para servirse uno mismo, así la lucha contra la corrupción es un deber inexcusable de toda la sociedad. Cuarto.- Entre los presuntos delitos detectados estarían la malversación de caudales y la prevaricación urbanística, algo tan grave que merece ser investigado y aclarado. Por lo anteriormente expuesto, se plantean al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo: Primero. Para defender los intereses de todos los vecinos de Rascafría y del propio Ayuntamiento, se propone la creación urgente de una Comisión Informativa de Investigación que permita aclarar los hechos denunciados y en caso necesario denunciar ante la Fiscalía Anticorrupción lo sucedido. Segundo. La Comisión Informativa de Investigación estará constituida por un portavoz de cada partido político con representación en el Ayuntamiento: PSOE, CQR, PP, CVRO; dichos miembros dispondrán de voz y voto en la misma y elegirán al Presidente de la Comisión en la primera reunión por mayoría simple. Además pertenecerá a la Comisión el Secretario municipal sin voz ni voto. La Comisión tiene como objeto y naturaleza estudiar los indicios existentes denunciados y los que pudieran aparecer sobre las presuntas



irregularidades en la gestión de Beatriz Aguirre, con la finalidad de salvaguardar los intereses generales de todos los vecinos y del propio Ayuntamiento. En Rascafría a 8 de enero de 2017. Enrique Pérez. Portavoz Municipal del grupo popular en el Ayuntamiento de Rascafría."

Toma la palabra la concejala Sra. Aguirre Santiago para manifestar que, dada la gravedad de las acusaciones igual debe consumir algo más de tiempo del que le asigna el reglamento recién aprobado. Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al concejal Sr. Pérez Baos para que explique los motivos que han llevado a su grupo a presentar la referenciada moción. Por el Sr. Pérez Baos se manifiesta que: "1. El 12 de agosto de 2016 se presenta una moción al pleno para poder investigar y dar respuesta a las denuncias que diferentes vecinos habían presentado en el registro municipal, con los números de registro 2016/886 y 2016/932, sobre contrataciones de trabajadores municipales presuntamente irregulares. Los vecinos denunciaron que las bases de la oferta de empleo habían sido modificadas posteriormente a su publicación como se pudo comprobar. Beatriz Aguirre y su equipo votaron en contra como ejemplo del oscurantismo con el que gobernaban. 2. Por Decreto de alcaldía 38/2015 este Pleno conoce que a los pocos meses de tomar posesión Beatriz Aguirre como Alcaldesa (6 meses) ella contrata a un desconocido para el Ayuntamiento de Rascafría como es el abogado Raul Máillo. Beatriz Aguirre decidió contratar a un nuevo abogado externo para la defensa en un procedimiento contencioso administrativo interpuesto contra el Ayuntamiento, por cierto, un procedimiento idéntico a los que en tantas ocasiones el abogado Rafael Rico había gestionado para nuestro Ayuntamiento. Por tanto carece de sentido la contratación de un nuevo abogado en un Municipio que ya cuenta desde hace décadas con los servicios de uno. La contratación se realiza sin justificación técnica, sin previa información pública y sin dar opción a otros posibles candidatos. Según publican medios de comunicación sobre Maílló: "Raúl Maílló García. Abogado Laboralista del sindicato anarquista CGT, del que desde hace 12 años forma parte de su Gabinete Jurídico Sindical y que sin embargo ha sido contratado por la alcaldesa para un procedimiento administrativo que nada tiene que ver con el derecho laboral. Raúl Maílló también ha participado activamente en diferentes eventos y fiestas del Partido Comunista Español (PCE) y se define como abogado especialista en crímenes de guerra". El PP de Rascafría pidió explicaciones en su momento a la entonces Alcaldesa además como un informe técnico que justificara dicha contratación, lo hicimos en los Plenos municipales del año 2016 y 2017 pero nunca facilitó dicha justificación. Además, para más agravante a los pocos meses los concejales Beatriz Aguirre, Raquel García, Álvaro Iruela y Victor Velasco contratan a este abogado, Raúl Maílló, para denunciar al propio Ayuntamiento de Rascafría por un acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno Municipal para redistribuir las remuneraciones económicas del Alcalde. ¿Quién ha pagado estos servicios jurídicos que ha prestado Maílló, los ha pagado el Ayuntamiento o los propios demandantes ? 3. En Septiembre de 2016 Beatriz Aguirre informa de que han abierto expediente contra la terraza del bar Juanito, sin embargo entierran y esconden la irregular situación de un bar restaurante cuyo propietario es un familiar directo de una persona del equipo de gobierno ¿Por qué pretenden hacer cumplir la ley solo a unos vecinos frente a otros no?; ésta doble vara de medir es un claro presunto delito de prevaricación, al aplicar la misma ley para unos sí y para otros no. 4. Tras las denuncias recibidas por los vecinos de Rascafría, el Partido Popular pone en conocimiento de la entonces



Alcaldesa Beatriz Aguirre que la obra realizada en la Calle Modesto Ortega Lobón nº2 no cumple con la normativa urbanística. A pesar de haber sido informada la respuesta que ofrece Beatriz Aguirre es la siguiente: "Tiene licencia de obra menor, con informe técnico favorable a la instalación de una puerta. No se ha inspeccionado la realización de la obra, como nunca se ha hecho con las licencias de obra menor concedidas" ¿Cómo es posible que siendo conocedora Beatriz Aguirre de una irregularidad urbanística la ignore y trate de esconderla? ¿Tendrá algo que ver que dicha obra ha sido realizada por su familia y por eso entonces no quiere hacer cumplir la Ley? ¿Por qué cuando las irregularidades urbanísticas las cometen sus familiares las esconde en el cajón y cuando las cometen el resto de vecinos, como por ejemplo el expediente que se inició para demoler un muro presuntamente ilegal de un vecino, sí que las pone encima de la mesa y procede a cumplir estrictamente con la Ley? No se entiende y esto se llama tener mala fe y es presuntamente un delito de prevaricación urbanística.

5. Gimnasio municipal. Según se puede comprobar en el registro municipal hay una denuncia de la Policía Local avalada por el técnico municipal donde exponen que se ha abierto un gimnasio sin licencias, permisos, contratos, etc. dentro del polideportivo municipal. Este tema habrá que investigarlo así como un gasto de 8.000 €.

6. El 4 del 12 de 2017 el concejal y portavoz del PP de Rascafría envía el siguiente requerimiento formal al partido CVRO: Asunto: Se ha constatado que durante el mes de noviembre de 2017, en al menos dos ocasiones, los trabajadores municipales recibieron órdenes de ustedes para realizar tareas y asuntos no justificados ni propios del desempeño ordinario de sus cargos municipales. Además se utilizaron medios materiales para fines que no son propios del Ayuntamiento. Los trabajadores públicos han trabajado para la Sra. Alcaldesa y todo esto habrá que investigarlo.

A continuación toma la palabra la concejala Sra. Aguirre Santiago para manifestar lo siguiente: "Se están produciendo insinuaciones, invocaciones, citas y referencias veladas, sin ningún tipo de identificación concreta, ni de cuestionamiento de actuación alguna, ni de concreta resolución administrativa, ni de gasto que, bajo la genérica invocación de investigación, por posible prevaricación urbanísticas y malversación de caudales, se producen de manera continua desde que se ha accedido al gobierno del Ayuntamiento por parte del actual equipo. La libertad de expresión viene caracterizada porque no se pretende sentar hechos o afirmar datos objetivos, como así, en el caso, se hace por el demandado y, en todo caso, cede ante al honor si el juicio valorativo carece de la necesaria conexión directa con el hecho que le sirve de base. La Jurisprudencia consagra el derecho al honor y a la intimidad de las personas. Dichas insinuaciones, producidas de forma genérica, suponen un ataque que reviste un alto grado de intensidad. No se trata de la mera crítica de la actividad política, sino que configura la descalificación injuriosa o innecesaria del comportamiento de una persona, especialmente, mediante infamias que pongan en duda o menosprecien su probidad o ética en el desempeño de aquella actividad. Los comentarios genéricos sobre Investigación, sobre presunta malversación de caudales públicos y prevaricación urbanística, sin indicarse cuáles son dichas actuaciones concretas, ni haberlos denunciado en su momento, ni desde la presencia como mandatarios públicos en la oposición, ni haber recurrido dichas actuaciones, ni haberlas puesta en conocimiento de la autoridad competente, sean las que sean, pues se desconoce a qué actuaciones se hacen referencias insidiosas y genéricas, afectan no sólo a la dignidad personal, sino a



nuestra honorabilidad, por cuanto en la referencia de los hechos se ponía expresamente de manifiesto el arbitrario e injusto proceder genérico, constituyendo de forma expresa delitos concretos de malversación de caudales públicos y prevaricación urbanística. El derecho a expresarse y, más en concreto, a poner en conocimiento de la correspondiente autoridad unas supuestas irregularidades con el objeto de que se llevara a cabo la correspondiente investigación y depuración de responsabilidades, no autoriza, ni mucho menos, a realizar una particularizada imputación de hechos reveladores de un proceder, ya no sólo profesionalmente incorrecto, sino claramente ilícito. Que el encubrir una actuación política, en una intromisión al honor, basada en insinuaciones genéricas e imputación de comportamientos delictivos, debe ser retirada no sólo del Pleno, sino de cualquier tipo de comunicación, más aún cuando los propios actos, no sólo no han conllevado actuación alguna impugnatoria, de puesta en conocimiento de autoridad competente alguna, y ni tan siquiera se hace referencia a supuesto hecho que haya conllevado una sorpresiva revelación de ninguna actuación concreta, conllevando todo ello una gratuita intromisión al honor, imputación injuriosa y calumniosa de actuaciones genéricas y de las que ni tan siquiera se cita, ni la concreta actuación, ni la supuesta irregularidad frente a la que quienes ahora las califican de delictivas, se aquietaron." Si usted, por una presunta irregularidad, no tiene vergüenza en publicarla en todos los medios a su alcance y en redes sociales, afirmando que "somos unos prevaricadores y unos malversadores de fondos" y es inadmisibles que lo ponga en su Facebook incluso antes de que lo conozcan sus compañeros de equipo de gobierno; ya está bien lo que tiene que hacer es dimitir y dejar de fastidiar al pueblo y a sus compañeros de equipo de gobierno sobre todo a los del PSOE, agrupación local que el Sr. Pérez Baos se está cargando y ustedes están consintiendo con la connivencia de todos, para concluir que nada hay acreditado y que tendrá que demostrar sus acusaciones; se puede investigar lo que se quiera y su grupo no está en contra de la investigación, siempre y cuando se investigue todo y quizás sean otros grupos los que salgan mal parados. Y a usted, Sr. Pérez Baos que milita en el partido más corrupto de éste país, parece mentira que se convierta en un adalid de la transparencia y de la anticorrupción.

Solicitado por el Sr. Alcalde que se someta el asunto a votación, pide la palabra la concejala doña Rut Durán Vázquez para manifestar que está de acuerdo con la propuesta pero lo que no quiere es que sea una "caza de brujas; si se investiga investigamos a todos los Alcaldes, el que está, el que estaba, el anterior y el anterior si hace falta", rogando que su manifestación conste en acta. Pide la palabra el concejal Sr. Velasco Marcos, manifestando el Alcalde que el turno de su grupo está finalizado y el asunto está debatido, contestando el Sr. Velasco Marco que no entiende que se le llame para formar parte del gobierno de éste Municipio y luego se le niegue la palabra.

Después de una discusión sobre el procedimiento y objeto de la votación, y al entender que lo que propone la Sra. Durán Vázquez es una enmienda parcial a la propuesta del Grupo Popular se procede a votar en primer lugar dicha enmienda parcial que es aprobada por unanimidad de los asistentes. Se vota a continuación la propuesta del Grupo Popular que igualmente es aprobada por unanimidad de los asistentes, solicitando la Sra. Aguirre Santiago que conste que el voto a favor de su Grupo es para "eliminar esas insidias y tras las mismas se deberá responder."



6. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones firmados desde la última sesión ordinaria.- Pregunta el Sr. Alcalde a los reunidos si necesitan alguna aclaración sobre los Decretos de Alcaldía firmados desde la celebración del último Pleno Ordinario (Decretos 106/2017 hasta 157/2017, y 01/2018 hasta 02/2018), cuya relación resumida se ha adjuntado con la convocatoria; al no plantearse dudas, los señores asistentes quedaron debidamente enterados. Igualmente pregunta por las Resoluciones firmadas en materia de licencias urbanísticas (103/2017 hasta 127/2017 y 1/2018), también adjuntadas con la convocatoria; al no plantearse dudas, quedaron debidamente enterados todos los miembros de la Corporación.

7. Informes de la alcaldía de interés municipal.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de los siguientes asuntos: Primero, dar cuenta del escrito presentado por la Hermandad del Santísimo Sacramento el pasado 4 de enero que pidió se tratase en Pleno aunque no se sabe muy bien el qué tratar dado que el escrito es de carácter privado y en una reunión posterior pidieron que no se hiciese público; se participa que dicho escrito consta en el registro de entrada municipal y está a disposición de todos los grupos municipales. Segundo, ha llegado la convocatoria de subvenciones del GALSINMA; los proyectos, en concurrencia competitiva, se subvencionan al 90% hasta un máximo de 200.000 euros y se intentará esta semana definir el proyecto a subvencionar. Tercero, se va a convocar muy próximamente un Pleno Extraordinario para aprobar, en cuanto se tenga toda la documentación preparada, las actuaciones del PIR 2016-2019. Cuarto, se ha presentado en el día de ayer por registro de entrada un informe técnico sobre un local que, desarrollando una actividad catalogada, lleva abierto al público un tiempo largo con serias deficiencias muy graves por lo que la Corporación tendrá que decidir el procedimiento legal para su subsanación, con un requerimiento y, en su caso, el cierre del local; el informe en cuestión se emite por el técnico una vez presentada por el interesado la documentación que le había requerido el Ayuntamiento, preguntando el concejal Sr. Velasco Marcos como se podía realizar dicho informe si el técnico no había visitado el local, contestando el Sr. Alcalde que el informe se hacía analizando la documentación presentada y que el tema es muy grave para el Ayuntamiento sobre todo para las personas que tienen responsabilidad directa y firma sobre el asunto, contestando el Sr. Velasco Marcos que el local tenía, como todos, una licencia provisional y que se debe estudiar muy bien, por las consecuencias que se podían derivar, antes de tomar una eventual decisión sobre su cierre, contestando el Sr. Pérez Baos que es el informe técnico y no el equipo de gobierno el que señala que en esas condiciones el local no puede estar abierto, manifestando la concejala Sra. Aguirre Santiago que este no es un asunto para tratarlo en el Pleno y menos en este punto, lo cual es rebatido por el Sr. Alcalde por entender que es un asunto que afecta en el tiempo por su tramitación administrativa a los dos equipos de gobierno.



Antes de tratar el punto de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde se plantea a los reunidos la urgencia de tratar un nuevo punto que no pudo ser incluido en la convocatoria al llegar al registro de entrada municipal cuando la misma ya había sido cursada. Por la concejala Doña Isabel Rita Melian Probst se dio lectura al siguiente escrito, firmado por el equipo de gobierno: "Moción urgente al Pleno Municipal Ordinario de Rascafría del sábado 13 de enero de

2018. *Motivación de la urgencia: una vez que ya había sido redactado el orden del día del citado Pleno se recibe en el registro municipal del Ayuntamiento de Rascafría con fecha 10/1/2018 y nº de registro 2018/37 un Proyecto por parte de la Agrupación Local de Protección Civil para el presente año que técnicamente es imposible incluir en el orden del día y se recurre a presentarse por vía de urgencia. Exposición de motivos: Éste equipo de gobierno ha recibido una propuesta basada en un proyecto por parte de la Agrupación Local de Protección Civil que consiste en desarrollar un Programa de Ayuda Social Domiciliaria para los vecinos de Rascafría. Este Programa de Ayuda Social Domiciliaria puede suponer una gran oportunidad para mejorar la calidad de vida de los vecinos, una gran iniciativa social pionera en toda la Sierra Norte y que contribuya a mitigar las dificultades y barreras de las que disponen los vecinos con movilidad reducida, dependientes y con riesgo de exclusión social de nuestro municipio. Este proyecto que se ha presentado trata de superar las actuales barreras que existen para una parte de la población cada vez mayor, son las consecuencias del envejecimiento que sufre nuestra sociedad y especialmente las zonas rurales. Las barreras en las que se centra el proyecto presentado son las que especialmente existen en la relación con las instituciones públicas, los servicios básicos como pueden ser el acceso al médico, farmacia y de enseres de primera necesidad. La base del proyecto consistirá en un trabajo coordinado entre los Servicios Sociales y la Agrupación Local de Protección Civil, serán los Servicios Sociales y el Ayuntamiento los que definan las bases para la inclusión de los vecinos en dicho programa buscando priorizar en función del grado de necesidad social de cada vecino. Propuesta de acuerdo: previo a la elaboración de los Presupuestos municipales del año 2018 y para respaldar y avanzar con dicho Programa de Ayuda Social Domiciliaria propuesto por el Agrupación Local de protección Civil y en colaboración con el Ayuntamiento de Rascafría, se propone destinar a este nuevo proyecto la partida presupuestaria destinada para Asistencia Social del año 2017 de 20.000 € ya que el año pasado no se imputó ningún gasto social a esta partida económica."*

Los señores asistentes por unanimidad acuerdan declarar la urgencia del asunto y, en su consecuencia, tratar el siguiente punto del orden del día:

Propuesta de Proyecto de Programa ayuda social domiciliaria presentada por la Agrupación de Protección Civil de Rascafría.- *Se repartió a continuación entre los asistentes el escrito de presentación del proyecto de referencia, del tenor literal siguiente: "La Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Rascafría propone al equipo de gobierno un proyecto centrado en atender y cubrir necesidades básicas de la población vulnerable de Rascafría, tales como personas dependientes, personas en peligro de exclusión social, necesitados de Rascafría. Lo primero que haremos es determinar cuales van a ser las necesidades a cubrir en colaboración con Servicios Sociales. Fase inicial del proyecto será poner asistencia social no urgente a vecinos, traslado programados a instalaciones municipales y soporte a servicios médicos, todo ello programado con antelación, servicios sociales y farmacia, a la vez cuando las inclemencias metereológicas lo precisen, también se podrá dar servicio de compra de enseres básicos evitando que personas con movilidad reducida tengan que salir de sus domicilios." Toma la palabra la concejala doña Beatriz Aguirre para manifestar que su grupo, siempre que esté bien coordinado, está de acuerdo en que se desarrollen actividades de asistencia social, matizando el Sr. Secretario que se trata de habilitar una partida al efecto en el nuevo presupuesto*



de 2018. Sometida la propuesta a votación queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

8. Ruegos y preguntas.- Por parte de la concejala doña Beatriz Aguirre Santiago se formulan los siguientes ruegos: primero que se empiecen a gestionar los lotes de leña para éste año; segundo, que se debería poner en marcha el servicio de autobuses Rascafría-Cotos-Valdesquí que es muy importante desde el punto de vista turístico y medio-ambiental y el año pasado fue íntegramente subvencionado por la Comunidad de Madrid; y tercero, que se arregle la fuente de las pistas de paddle que lleva mucho tiempo rota.

Por la misma concejala, a continuación, se formulan las siguientes preguntas: primera, ¿Cuándo van a explicar a los vecinos los motivos concretos de la moción de censura?; segunda, ¿Cuál es el plan de actuación propuesto por el equipo de gobierno para solucionar el "abandono general y la gravedad de la situación" que desconocen la oposición y los vecinos?; tercera, ¿Piensa el Sr. Alcalde continuar sin acudir al Ayuntamiento en el horario habitual de trabajo?; cuarta, ¿En qué situación se encuentra el expediente de la terraza del bar restaurante Juanito"?; y quinta ¿Qué piensan hacer con todas las peticiones de protección civil?. Contesta el Sr. Alcalde que serán respondidas por escrito para el próximo Pleno Municipal. Toma la palabra, a continuación, el concejal Sr. Pérez Baos para manifestar que, aprovechando la presencia de miembros de Protección Civil en el Salón de Plenos, quiere dejar constancia de la felicitación recibida por su intervención el uno de enero de 2018, con respecto a unos turistas que estando de vacaciones en el Municipio tuvieron un percance de salud que ayudaron a solucionar, y respecto al autobús aclarar que aunque fuera subvencionado, sí suponía un coste para el Ayuntamiento, pues ese dinero de la subvención se podría haber destinado a otra cosa. Finaliza el Sr. Alcalde manifestando que con el tema del autobús ha habido una confusión dado que al no retirarse de las paradas los carteles con los horarios, en días pasados tuvo que ser auxiliada por la guardia civil y una ambulancia una familia con dos hijos menores que estuvo esperando en vano la llegada del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta de la que, como Secretario, doy fé.

En Rascafría a 16 de Enero de 2018.



EL SECRETARIO,
